GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

SEGUNDA ADDENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA Y EL FONDO DE COOPERACIÓN HISPANO PERUANO

ADDENDA Nº 007 -2007-DRAJ/GR.MOQ

Conste por la presente, la Addenda al Contrato que celebran de una parte el Gobierno Regional Moquegua, Registro Único de Contribuyentes Nº 20519752604, con domicilio legal en el Km. 0.30 de la carretera Moquegua - Toquepala, debidamente representado por su Presidente Regional, Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva, identificado con DNI Nº 04415320, en adelante **GOBIERNO REGIONAL**; de otra parte el Centro de Entrenamiento Pesquero Paita, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo Ing°Eduardo Guillermo Pastor Rodríguez, identificado con DNI Nº 07848078, con domicilio legal en la Av. Playa Hermosa Nº 1501, Provincia de Paita, Departamento de Piura, en adelante "CEP PAITA" y por otra parte el Fondo de Cooperación Hispano - Peruano, debidamente representado por su Director Sr. César Becerra Gaviria, identificado con D.N.I Nº 08229674, con domicilio legal en Av. Miguel Dasso Nº 117 - 2do Piso, Distrito San Isidro, Provincia Lima, en adelante **FONCHIP**; bajo los términos y condiciones que se señalan en las siguientes cláusulas:

I.-CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Moquegua, con fecha 08 de setiembre del 2004, suscribió el ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA Y EL FONDO DE COOPERACIÓN HISPANO PERUANO, con el objeto de establecer los términos de colaboración para construir y equipar la Sub Sede del Centro de Entrenamiento Pesquero de Ilo, en el marco del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los servicios de capacitación pesquera en la Macro Región Sur, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno"; con una vigencia hasta el 30 de mayo del 2005.

II.- CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Es objeto de la presente Addenda, ampliar el plazo del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional y su primera Addenda, suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua, Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano, contenida en la Cláusula Sexta del referido Acuerdo; estableciéndose como nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

COPIA

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

III.-CLAUSULA TERCERA: DE LOS ACUERDOS

Las partes dejan constancia que, el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua, Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano mantiene plena vigencia en todos sus extremos, con excepción de la modificación insertada mediante la presente addenda; por lo que el Acuerdo original y su primera Addenda Nº012-2006-DRAJ/GR.MOQ, suscrita el 06 de octubre del 2006; deberá respetarse y cumplirse fielmente en todos sus extremos.

El aporte de Cooperación Española del Proyecto PADESPA, por el monto de 31,000.00 nuevos soles para realizar los expedientes técnicos (cerco perimétrico, muro de contención, y vía de acceso) realizados en el marco de la Addenda Nº012-2006-DRAJ/GR.MOQ, deben ser debidamente justificados antes del 30 de junio del 2007.

Estando las partes conforme en todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, se ratifican y firman en señal de conformidad en la ciudad de Moquegua a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil siete.

Centro de Entrenamiento Pesquero
CEP - PAITA

Ing. Pesq. Eduardo Pastor Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo

POR CEP PAITA *

POR FONCHIP*

CÉSAR BECERRA GAVIRIA
Director
Fondo de Cooperación
Hispano - Peruano

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

PRESIDENTE REGIONAL

P.GRM
ASVO.DRAJ
GOVA.GRI

* En adelante, esta obligación será asumida por el Ministerio de la Producción, en mérito al contenido del Acta de Cierre y Transferencia del PADESPA.